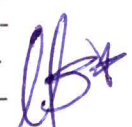


## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con seis minutos del once de junio de dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas del Primer Nivel, Edificio de Diputados del H. Congreso del Estado, sito en calle 14 Oriente número 1; con fundamento en los artículos 63, 65 fracción I, 66 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracciones I, IV, V, 33, 40, 42 fracción I, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se dan cita las diputadas: Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruíz, Biaani Palomec Enríquez y los diputados: Mauro Cruz Sánchez y Javier Casique Zárate, integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública a fin de sesionar de manera ordinaria bajo el siguiente: - -



### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de asistencia y declaración del quórum - - - - -
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día - - - - -
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior - - - - -
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las iniciativas contenidas en los expedientes con números 22 y 39, radicados en el Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública - - - - -
5. Asuntos generales - - - - -
6. Clausura de la sesión - - - - -



### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Pase de asistencia y declaración del quórum. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, la Secretaria Técnica de la Comisión, Mónica Miguel Bautista, realiza el pase de lista y al finalizar, informa que se registraron cinco asistencias, por lo que, en uso de la voz, la Diputada Presidenta declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión y, en consecuencia, válidos los acuerdos que de ella emanen. - - - - -
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. A solicitud de la Diputada Presidenta por unanimidad, se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día al haberse difundido oportunamente entre quienes integran la Comisión, en consecuencia y al no haberse hecho planteamiento alguno sobre la propuesta que se discute, en votación económica se aprueba por unanimidad el orden del día. - - - - -
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Diputada Presidenta pide que se dispense la lectura del proyecto del acta de la anterior sesión ordinaria del



órgano colegiado, debido a que dicho proyecto se les hizo llegar con antelación, por tanto, en votación económica, por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura. Acto seguido y al no haberse realizado observación o comentario alguno, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad. -----

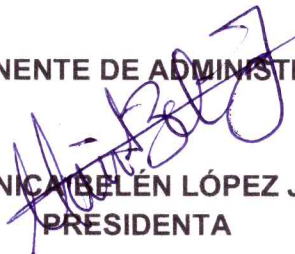
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las iniciativas contenidas en los expedientes con números 22 y 39, radicados en el Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública. La Diputada Presidenta precisa que, los proyectos de dictámenes que se discutirán en este punto del orden del día se hicieron llegar oportunamente a cada integrante, por tanto, a petición de la Presidenta, la Secretaria Técnica interviene y expone el proyecto del dictamen que corresponde a la iniciativa del expediente número 22, al concluir, hace uso de la voz la Diputada Presidenta para dar inicio a la respectiva discusión. Al término y habiéndose agotado todas las intervenciones, la Presidenta procede a la votación del proyecto de dictamen de la iniciativa, solicitando a quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, a quienes estén en contra lo manifiesten levantando la mano, con cinco votos a favor, cero en contra, por unanimidad se aprueba el *Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXX del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca*. Continuando con la sesión, la Diputada Presidenta, solicita nuevamente a la Secretaria Técnica exponga el proyecto del dictamen del expediente número 39, una vez hecho, la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz y da inicio a la discusión del dictamen; al finalizar y después de haberse discutido ampliamente, la Diputada Presidenta procede a la respectiva votación y pide a quienes estén a favor, levanten la mano, a quienes estén en contra, levanten la mano, con cinco votos a favor, cero en contra, se aprueba por unanimidad el *Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto contenida en el expediente número 39 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido*. Se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

5. Asuntos generales. La Diputada Presidenta pregunta si alguien tiene otro punto que tratar, no habiendo intervenciones, se continúa con la sesión. -----

6. Clausura de la sesión. Habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta declara formalmente clausurada la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración Pública, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio. Se cierra la presente, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. DAMOS FE -----



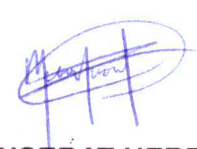
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER  
PRESIDENTA



DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
INTEGRANTE



DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ  
INTEGRANTE



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ  
INTEGRANTE



DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE  
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

